

Apellidos y nombre	Núm. D.N.I.	Mod.
Sacristán Vaquerizo, María Jesús	2.510.407	C
Sada García Lomas, Blanca	5.217.176	C
Sada García Lomas, María Victoria	51.057.493	C
Sáenz Abad, Rosa María	16.500.450	C
Sáenz Barasoain, Mercedes	13.066.896	C
Sáenz de Heredia Ulloa, Manuel	2.115.559	E
Sáenz de la Torre, María Teresa	17.990.129	C
Sáenz de Magarola del Campo, María Inmaculada	14.227.387	C
Sáenz de Santa María Vierna, María José	7.803.758	C
Sáenz de Urturi Montemayor, María José	51.577.745	C
Sáenz Díez Belín, Jesús	33.206.537	C
Sáenz Gracia, Ignacio	2.185.802	C
Sáenz Marín, María Belén	15.880.467	C
Sáenz Marín, Rosa María	15.914.630	C
Sáenz Murga, Javier	16.508.116	C
Saera Pariño, Angel	4.539.560	C
Saera Patiño Pérez Mañoguell, José Luis	74.172.700	C
Sáez Andueza, Lourdes	15.809.714	C
Sáez Anta, Luis	30.432.738	C
Sáez Artigot, María Isabel	18.410.856	C
Sáez Auneta, Diego José	30.429.999	C
Sáez Casado, María José	12.179.920	C
Sáez Conejero, Antonio	24.144.246	I
Sáez de Ibarra Gimeno, María del Mar	50.282.988	C
Sáez Eguizábal, María Dolores	12.706.199	C
Sáez García, Andrés	2.844.857	C
Sáez García, Angela	5.135.641	C
Sáez García, María del Perpetuo Socorro	13.059.169	E
Sáez García, María del Pilar	5.155.007	C
Sáez Guerra, Carolina	2.108.932	C
Sáez Izquierdo, Jaime	5.111.458	C
Sáez López, Trinidad	22.460.797	C
Sáez Martínez, Bárbara	22.480.180	C
Sáez Martínez, Salvador José	35.991.847	C
Sáez Nieto, José Luis	12.213.976	C
Sáez Ortiz, María Isabel	2.482.289	E
Sáez Saiz, Antonio	12.181.965	C
Sáez Saiz, Lydia	12.180.783	C
Sáez Sanz, Miguel Angel	6.949.896	C
Sáez Simo, Angel	681.771	C
Safont Timoneda, María	40.838.070	C
Sagasminaga Larrea, María Mercedes	14.854.324	C
Sagredo Corral, Miguel Angel	13.089.405	C
Sagredo Fernández, Angel	2.507.057	C
Sagredo Manzanedo, Ana María	13.091.158	C
Sagredo Valdivieso, Luis Angel	13.077.703	C
Sagrera Almuzara, Francisco Javier	39.322.093	C
Sagrera González, Salvador	36.919.091	C
Sahuquillo Abad, María del Carmen	71.258.180	C
Sahuquillo Barris, María Teresa	40.427.843	C
Sainz Bravo Barba, María Rita	42.002.138	C
Sainz Burillo, Hermógenes	664.036	C
Sainz Calvo, María del Carmen	42.954.873	C
Sainz de Asa González, Carmen Isabel	13.703.556	C
Sainz de Frutos, Juan Ignacio	50.009.138	E
Sainz de la Peña Martínez, María del Carmen	71.335.329	C
Sainz de los Terreros Aguirre de Cárcer, Alfonso	50.268.120	I
Sainz González, María Natividad	13.058.007	C
Sainz Ferrero, Eloy José	22.712.540	C
Sainz López, Fabiola	13.909.213	C
Sainz Quevedo, Luis	24.111.689	C
Sainz Quevedo, Miguel Angel	24.115.685	C
Sainz Rozas San Román, Alejandro	13.711.041	C
Sainz Trápaga García, Roberto María	396.852	C
Sainz Varona, Fernando	24.401.009	C
Saiz Alonso, Ana Isabel	10.567.750	C
Saiz Bueno, José	51.057.394	C
Saiz López, María Purificación	13.720.188	C
Saiz Malla, Gerardo	4.533.504	C
Saiz Martín, Blanca	12.216.985	C
Saiz Moreno, Eulogio	13.072.871	C
Saiz Nuñez, María Angeles	1.896.392	C
Saiz Ordoño, Jesús	4.544.823	C
Saiz Palazuelos, María Gracia	13.085.155	C
Saiz Pérez, María Francisca	20.772.303	C
Saiz Suárez, Aida María	34.928.682	C
Saiz Vaamonde, Concepción	32.423.335	C
Saiz Andrés, María del Pilar	50.276.213	E
Sala Biosca, María Rosa	39.304.456	E
Sala Forner, Laureano	73.989.918	E
Sala Oshea, Juan José	5.212.521	I
Saladrigues Gómez, María Antonieta	38.490.829	C
Salafranca Sánchez Neyra, José Ignacio	51.326.782	C
Salañces Sánchez, Carmen	5.347.120	C
Salamanca Serra, María Ascensión	42.980.970	C
Salamanca Muñoz, Genoveva	12.234.254	C
Salán Villaverde, Jacinta	9.702.358	C
Salar Gálvez, Emilio	21.404.588	C
Salas Aizpuru, Francisco Javier	272.864	I

Apellidos y nombre	Núm. D.N.I.	Mod.
Salas de la Mota, Emilia	24.068.410	C
Salas Elorriaga, Nicolás	46.112.769	C
Salas Elorriaga, Pedro	46.216.078	I
Salas García, Carlos	13.070.287	C
Salas León, María Aurora	4.548.518	I
Salas López, Germán	24.052.409	C
Salas Madrigal, Ana María	5.130.183	C
Salas Madrigal, Yolanda	5.141.079	C
Salas Marín, Rafael Angel	75.211.018	C
Salas Montero, María Isabel	687.550	I
Salas Nieto, José	5.106.891	C
Salas Ramírez, José Luis	104.024	C
Salas Ruiz, José Manuel	30.441.600	C
Salas Sánchez, Fernando	50.298.183	C
Salas Zambrano, Alfonso Manuel	8.770.387	C
Salas Zapatero, Sergio	669.597	C
Salavarría García, María Cristina	42.645.844	C
Salaverri Casajús, Angel Luis	72.646.926	C
Salazar Belmar, Aurora	19.491.630	C
Salazar Breva, Ana María	18.923.686	C
Salazar López, María del Carmen	51.631.420	C
Salazar Martínez, Carmen	28.459.044	C
Salazar Murillo, María del Pilar	2.091.804	C
Salazar Ortiz, Vicente	143.766	C
Salazar Rodríguez, María Victoria	24.815.792	C
Salazar Solero, Ramón	23.569.816	C

(Continuará.)

MINISTERIO DE DEFENSA

762

ORDEN de 29 de diciembre de 1978 por la que se convocan seis plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

A propuesta del excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense, se convoca concurso-oposición a fin de cubrir seis plazas de Capellanes segundos en las condiciones que determina el edicto de convocatoria que a continuación se inserta.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.—Por delegación, el General Jefe del E. M. del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

EDICTO

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario General Castrense.

Hacemos saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir seis plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones, a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar, por lo menos, un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13, Madrid-5) dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- a) Su nombre, apellidos y fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- c) Fecha de su ordenación de Presbítero y diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentará los siguientes documentos:

- a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
- b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
- c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- d) Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

e) Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

3.º Pasado el plazo reglamentario, se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español y las normas aclaratorias.

4.º Los aspirantes abonarán la cantidad de quinientas (500) pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad podrá hacerse efectiva mediante entrega en mano o giro dirigido a la Tenencia Vicaria del Aire (Cuartel General del Aire. Madrid-8). Como remitente figurará siempre el aspirante, que deberá consignar en la instancia el número de giro y la fecha y lugar de la imposición.

5.º Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

6.º Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Traducción y comentario de un texto, sacado en suerte de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomado de las cuatro Constituciones conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2. Desarrollo oral de dos temas, sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de ser entregado al Tribunal. La duración será de una hora.

3. Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Ejército» número 36 y «Boletín Oficial del Aire» número 21). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4. Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5. Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6. Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. El primero y segundo ejercicios serán eliminatorios.

7.º La oposición comenzará el día 2 de mayo de 1979 en la Tenencia Vicaria del Aire, Romero Robledo, 8, Madrid.

8.º El opositor que no compareciera en el día señalado, o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

9.º Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, el Teniente Vicario del Aire. Los Vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Aire. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de ordenación de Presbítero o certificado suplementario.
- Partida de nacimiento.

11. Los seis opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire con la categoría de Capellanes segundos (Tenientes), con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico de un año de duración, a desarrollar en la forma siguiente:

- Un cursillo de adaptación en la Academia General del Aire, del 4 de septiembre al 11 de octubre de 1979.
- Un cursillo de Pastoral específica en el Vicariato General Castrense, del 18 de octubre al 14 de diciembre de 1979.
- Completarán el año de prácticas de su especialidad en las Universidades que se les señalen.

12. Verificado el curso y merecida la aprobación, los Capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la Escala de Capellanes segundos efectivos, para cuyo escalafonamiento

se tendrán en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año del curso.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1978.—Firmado de nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Vicario General Castrense, Emilio Benavent Escuin. Arzobispo de Maximiana en Numidia.—Por mandato de su excelencia reverendísima, el Delegado de Formación, Luis Martínez Fernández.

763

ORDEN de 2 de enero de 1979 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 160 plazas en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA) para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 190/1972, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 10), en su artículo 3, apartado a), y Orden ministerial número 1182/1975, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 57), se anuncia convocatoria para cubrir 160 plazas en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA) para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire, distribuidas entre el Arma y Cuerpos, según a continuación se indica

Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios).	80
Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos:	
Escala de Ingenieros Aeronáuticos	6
Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos ...	5
Cuerpo Jurídico del Aire	2
Cuerpo de Intendencia del Aire	25
Cuerpo de Sanidad del Aire (Médicos)	40
Cuerpo de Farmacia del Aire	2

Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrán tomar parte en esta convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener terminada la carrera o estar matriculado en el último curso, en una Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior, Escuela Técnica, Escuela Universitaria o en cualquier otro Centro de Enseñanza de similar rango a los citados anteriormente, según las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Estar bien conceptuado moral y socialmente.
- No estar seleccionado para el ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército de Tierra (IMEC-ET) o de la Armada (IMEC-AR).
1. Tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase en el presente año, si su reemplazo ha sido alistado, o
2. Encontrarse en situación de «actividad» como personal de Tropa del Ejército del Aire, o
3. Encontrarse en situación de «disponibilidad» del servicio militar obligatorio, siempre que esta situación continúe en la fecha de incorporación a la IMEC-EA.

Solicitudes

Art. 2.º Quienes reuniendo las condiciones señaladas en el artículo 1.º deseen tomar parte en esta convocatoria, remitirán a la Dirección de Enseñanza (Sección IMEC-EA), Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8, la documentación que a continuación se indica:

- Instancia formulada conforme al modelo que figura en el anexo número 1, acompañada de una fotografía (tipo D. N. I.), hecha de frente y descubierto, consignando a su respaldo nombre y apellidos del interesado.
- Declaración jurada redactada conforme al modelo que figura como anexo número 2.
- Fotocopia del documento que acredite lo establecido en el artículo 1.º, apartado e), números 1 ó 3, según la situación en que se encuentre el solicitante.

Los aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire cursarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informadas, las remitirán dentro del plazo fijado, uniendo a ellas copia de la Filiación y Hoja de Castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias, cumplimentadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.º, es de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».